CONTRATO LCO N° 01/2020
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Entre la **Municipalidad de Pilar**, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal**, **Don CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI**, con Cédula de Identidad N° 762.592, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA EXPORTADORA S.A.**, con RUC Nº **80044847-2**, domiciliada en la Avenida Gobernador Irala c/ Avenida Capitán Bado, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA**, con Cédula de Identidad N° 690.690, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.-

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, **LAS PARTES** entre sí, en relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes",** que serán ejecutados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a. Contrato; ----------
b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
d. La oferta del Proveedor; ----------
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 374946**: ----------

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado N° 9.018
Tel: 0786-230113 / Cel: 0975-635935

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 258/2020**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							LCO Nº: 01/2020		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505-9999	Gasoil-Diesel Tipo I	Litros	Boca de expendio	10.000	COPETROL	Paraguay	6.500	65.000.000
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	Boca de expendio	25.500	COPETROL	Paraguay	6.500	165.750.000
3	15101505-001	Gasoil-Diesel Tipo I	Litros	Boca de expendio	102.000	COPETROL	Paraguay	5.500	561.000.000
4	15121501-001	Aceite 40 para vehículo	Litros	Bidón	86	PETRONAS	Americano	28.000	2.408.000
5	15121504-001	Aceite hidráulico	Litros	Bidón	85	AMALIE	Americano	30.000	2.550.000
6	15121508-001	Aceite 90 para caja mecánica	Litros	Bidón	85	AMALIE	Americano	30.000	2.550.000
7	15121509-001	Fluido de freno	Litros	Bidón	85	VARGA	Americano	28.000	2.380.000
Precio Total: (IVA incluido)									**801.638.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 801.638.000 (guaraníes ochocientos un millones seiscientos treinta y ocho mil)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.018
Tel: 0786-239113 / Cel: 0975-635035

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y en las Estaciones de Servicio de la Firma ubicadas en la Ciudad de Pilar.- ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Municipalidad de Pilar**. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

11. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.019
Tel: 0786-239113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinte. ----------

SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA
Representante
"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.018
Tel: 0786-238113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com